



MISION PERMANENTE DE HONDURAS
GINEBRA, SUIZA

MH-OACDH-S/86-12

24 de septiembre de 2012

La Misión Permanente de Honduras ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra, saluda muy atentamente a la subdivisión de Procedimientos Especiales de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para Derechos Humanos, y tiene el honor de presentar información proporcionada por el Gobierno de Honduras sobre el llamamiento conjunto urgente de fecha 27 de agosto de 2012, relativo a presunta persecución y amenaza de muerte al Sr. Donny Reyes.

La Misión Permanente de Honduras aprovecha la oportunidad para expresarle a la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para Derechos Humanos las muestras de su más alta y distinguida consideración.



[Handwritten signature]

OHCHR REGISTRY

25 SEP 2012

Recipients: *SPD*
S. Lidovne (enclo)

Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para Derechos Humanos

Anexo: Lo anunciado



Procuraduría General de la República
República de Honduras

Tegucigalpa M. D. C.,
5 de Septiembre de 2012
Oficio No. SP-A-111-2012
Página 1 de 4

Distinguido Señor
Giampaolo Rizzo Alvarado.
Embajador, Representante Permanente Adjunto
Encargado de Negocios,
Misión Permanente de Honduras en Ginebra Suiza

Señor Embajador:

En mi condición de Sub Procurador General de la República y Agente del Estado de Honduras ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de referirme a su oficio MH-SER-S/409-12 de fecha 31 de agosto de 2012, en la cual solicitan presentar informe en relación al **DONNY REYES**

En relación a lo anterior el Estado de Honduras, remite la siguiente información aportada por la Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad, la cual se informa lo siguiente:

Al respecto, comunico que la Secretaría de Estado en los Despacho de Seguridad en coordinación con los peticionarios CIPRODEH, convoco a una reunión de monitoreo de la medida cautelar de las cuales es beneficiario el señor Donny Reyes, con el objeto de darle seguimiento a dichas medidas otorgadas por la CIDH, la cual se llevo a cabo en las instalaciones que ocupa el Centro de Investigación y promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH), a efecto de revisar el estado situacional y cumplimiento de la medida cautelar antes detallada, celebrándose la misma con la presencia de los señores:

Donny Ramón Reyes Velásquez en su condición de beneficiario de medida cautelar de protección, las Abogada **Luz M. Matute**, por parte del CIPRODEH y en su condición de representantes del beneficiario antes referido, por la Unidad de Derechos Humanos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad: El Abogado **Kelvin Fabricio Aguirre Córdova** en su condición de miembro adscrito de dicha unidad dependiente del Secretario de Seguridad, el Sub oficial III de Investigación Criminal **Rubén Méndez**, en su condición de enlace entre la Dirección Nacional de Investigación Criminal y la Unidad de Derechos Humanos, por parte de la Policía Nacional de Honduras, el Sub Comisionado de Policía **Ramón Martínez**, en su condición de Jefe Metropolitano No 1, la abogada



Colonía Lomas del Guajaro Sur, Boulevard San Juan Bosco, Edificio Centauro, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

Tel. PBX (504) 2235-6100, 2235-6082, 2235-6095. Fax (504) 2239-6182, 2239-6183

Página Web: www.pgr.gob.hn - Correo electrónico: pgrhonduras@pgr.gob.hn





Procuraduría General de la República
República de Honduras

Tegucigalpa M. D. C.,
5 de Septiembre de 2012
Oficio No. SP-A-111-2012
Página 2 de 4

Edith Funes en su condición de Fiscal de Derechos Humanos, la cual procedió de la siguiente manera:

1.- Acto seguido se puso en antecedentes al Sub Comisionado de policía **Ramón Martínez**, brindándole copia fotostática del acta de compromiso donde se consensuó las presentes medidas cautelares de protección, a fin de que tomara nota del tipo de protección que se acordó en ese momento con los beneficiarios.

2.- Se le cedió la palabra al beneficiario **Donny Reyes**, quien manifestó que no se están cumpliendo las medidas cautelares de protección desde el 29 de marzo del año 2011, por lo que solicita que se reanuden las mismas solicitando el número de patrulla, los roles y los números telefónicos de los enlaces policiales, haciendo la salvedad que solicita y acepta que dichos patrullajes se reanuden por parte de la Jefatura del Distrito Policial del Belén, tal como fue ofrecido por la autoridad policial. Sin embargo dejó constancia que han existido antecedentes de abusos por parte de los funcionarios policiales de dicha jefatura policial, por lo que acepta de manera condicionada que este tipo de protección los efectuó dicha jefatura.

3.- En razón de lo anterior, se acordó por conducto del Sub Comisionado de Policía **Ramón Martínez**, realizar inmediatamente los correctivos necesarios para que se cumplan con los patrullajes acordados en los horarios comprendidos a las 7:00 am a 9:pm, y de 9:00., a 11.00 pm, en su casa de habitación. En su centro de trabajo, 9:00 a 6:00 pm quedando establecido que el beneficiario le proporcione las direcciones a su casa de habitación y su centro de trabajo. Acto seguido se dejó constancia que la autoridad policial les impartirá una inducción a los policías encargados de realizar dichos patrullajes. Seguidamente se le dio efectivo cumplimiento a lo solicitado por el beneficiario, brindándole los números de patrulla que se encargarán de darle cumplimiento a dichas medidas, así como los números telefónicos de los enlaces policiales, quedando pendiente únicamente los nombres de los funcionarios policiales que realizarán los mismos.

4.- Para que exista una comunicación fluida entre las partes y para que los beneficiarios se puedan comunicar a la entidad policial y se le atienda de inmediato en caso de Emergencia, denuncia o cuando lo estime conveniente, se levantó una lista de asistencia en la cual se consignaron los números telefónicos móviles, fijos e incluso correos electrónicos de los firmantes, haciéndoles entrega de una copia fotostática de la misma a las partes intervinientes.

5.- Quedando establecido que la autoridad policial firmante, acepto lo pactado en dicha reunión, por lo que servirá como enlace ante el beneficiario **Donny Reyes**, por parte de la Dirección Nacional de la Policía Preventiva el Sub Comisionado de Policía **Ramón Martínez**, comprometiéndose a gestionar ante quien corresponda las instrucciones precisas



Colonia Lomas del Guajaro Sur, Boulevard San Juan Bosco, Edificio Centauro, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
Tel. PBX (504) 2235-6100, 2235-6082, 2235-6095. Fax (504) 2239-6182, 2239-6183
Página Web: www.pgr.gob.hn - Correo electrónico: pgrhonduras@pgr.gob.hn





Procuraduría General de la República
República de Honduras

Tegucigalpa M. D. C.,
5 de Septiembre de 2012
Oficio No. SP-A-111-2012
Página 3 de 4

del caso, para que le den cumplimiento a lo aquí pactado, y de esta manera se comprometan a proteger la vida y la integridad física de los beneficiarios.

6.- Para obtener un resultado efectivo en cuanto a la implementación de las medidas cautelares a favor de los beneficiarios, se deberán llevar a cabo monitoreos periódicos, por lo menos en período bimensual o cuando las circunstancias así lo ameriten. Para tal efecto el Sub comisionado de Policía Ramón Martínez se encargará de monitorear y darle seguimiento al presente caso; la Unidad de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad girará las notificaciones de merito a las instancias competentes, de igual manera los beneficiarios podrán solicitar las mismas por escrito, con suficiente antelación.

7.- En relación al componente investigativo la fiscal de Derechos Humanos EDITH FUNES, se comprometió a realizar una reunión posteriormente, a fin de informarle al beneficiario y representante los avances investigativos a la actualidad, de los hechos que dieron origen a estas medidas. Por lo que en dicha reunión se realizarían nuevas rutas para darle prioridad a la misma, de igual manera el Sub Oficial de Investigación Rubén Méndez se comprometió a darle prioridad a la investigación de los hechos que dieron origen a las medidas cautelares a fin de que se deduzcan las responsabilidades de tipo penal que correspondan.

Es importante mencionar que esta Secretaría de Estado en el despacho de Seguridad, ha realizado todas las gestiones pertinentes, en razón de darle un efectivo cumplimiento a estas medidas cautelares de protección, por lo que se instruyó de carácter Urgente, al ex Director General de la Policía Nacional, Comisionado General de Policía, que realizara los correctivos correspondientes denunciados por los beneficiarios y peticionarios.

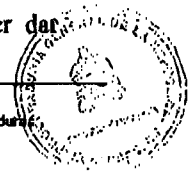
Asimismo se informa que el Ministerio Público manifiéstalo siguiente: Señala que el señor Donny Reyes goza del otorgamiento de medidas cautelares a raíz de las detención ilegal que fue objeto cuando participaba en una manifestación el 29 de junio del año 2009, además el señor Donny vienen indicando que ha tenido nuevas desde ese entonces amenazas las cuales ponen en riesgo la e integridad física de su persona.

Cabe mencionar que el Ministerio a realizado o una revisión exhaustiva en todos los registros, y hasta la fecha no han encontrado denuncia alguna que hayan interpuesto el beneficiario, por lo que para poder transmitir información solicitada ya sea por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, u otros Organismos sobre las investigaciones realizadas en los incidentes, solicitamos muy cordialmente que el señor

DONNY REYES presente la denuncia ante la oficina correspondiente y así poder dar seguimiento a dichas denuncias.



Colonia Lomas del Guajaro Sur, Boulevard San Juan Bosco, Edificio Centauro, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
Tel. PBX (504) 2235-6100, 2235-6082, 2235-6085. Fax (504) 2230-8182, 2230-6183
Página Web: www.pgr.gob.hn - Correo electrónico: pgr@honduras.pgr.gob.hn





*Procuraduría General de la República
República de Honduras*

Tegucigalpa M. D. C.,
3 de Septiembre de 2012
Oficio No. SP-A-111-2012
Página 4 de 4

En relación con la detención que dio origen al otorgamiento de medidas cautelares, es necesario que el señor Donny Reyes se presente a la Fiscalía Especial de Derechos Humanos para tomarles la respectiva declaración.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi más alta y distinguida consideración.



*Abog. Ricardo Rodríguez
Sub-Procurador General de la República y
Agente del Estado de Honduras ante la CDH*

c.c. Archivo

